UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 28 FEB 2020

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante Rene De la Cruz Ayala, sobre renuncia de ingreso a la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 0817 de la Oficina General de Admisión de fecha 05 de diciembre de 2019, se prueba el ingreso del estudiante Rene De la Cruz Ayala a la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Carta Notarial de fecha 27 de febrero de 2020, el señor Rene De la Cruz Ayala, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2020-I, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Código de Ingresante N° 18201201, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del estudiante Rene De la Cruz Ayala, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	18201201
Concurso de Admisión	:	2020-I
Modalidad	:	Exonerados (Integrantes de los Pueblos Andinos)
Facultad	:	Ciencias de la Salud
Escuela Profesional	:	Obstetricia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2020-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz.